



Acuerdo de 13 de diciembre de 2024 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa de “Intensificación de la Investigación – Modalidades A y B” del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2024.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de “**Intensificación de la Investigación – Modalidades A y B**” del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/programas/p24>) y en BOJA nº 39 de 23 de febrero 2024, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 13 de diciembre de 2024, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación provisional de solicitudes propuestas (Anexo I)
Segundo. Hacer pública la relación provisional de solicitudes denegadas (Anexo II)
Tercero. A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **09 de enero de 2025**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-ayudas/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 03-08-2023), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 17 de diciembre de 2024
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008 | correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es





Anexo I: Relación provisional de solicitudes propuestas:

SOLICITUD	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS
8	A	MARÍA RUZ CÁMARA
13	A	JOAQUÍN PÉREZ MUÑOZ

Anexo II: Relación provisional de solicitudes denegadas:

SOLICITUD	MODALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
14	B	JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VIDAL	1
15	B	MÓNICA DÍAZ GAVILÁN	1

Motivos de Exclusión:

1. No cumple los requisitos de la convocatoria.

